

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 154 QUE DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA EN LICITACIÓN PÚBLICA, ID N°1029940-12-LQ22

RESOLUCIÓN EXENTA N° 163

SANTIAGO, 10.08.2022

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley N° 21.395 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2022; en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; en el Decreto N° 23 de 2022, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; y la Resolución Exenta N°141, de 2022, que aprobó las bases administrativas y técnicas del servicio de seguridad y vigilancia permanente para el edificio Palacio Pereira y estacionamiento externo Manuel Rodríguez, de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, por Resolución Exenta N° 141, de fecha 8 de julio de 2022, aprobó las bases administrativas y técnicas del servicio de seguridad y vigilancia permanente para el edificio Palacio Pereira y estacionamiento externo Manuel Rodríguez, de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, **publicándose** el proceso licitatorio público a través del portal Mercado Público con fecha 15 de julio de 2022, bajo el ID N°1029940-12-LQ22.

2.- Que se requiere excluir a un integrante de la comisión evaluadora de la Licitación Pública ID N° 1029940-12-LQ22 denominada servicio de seguridad y vigilancia permanente para el edificio Palacio Pereira y estacionamiento externo Manuel Rodríguez, de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, quien está con feriado legal.

Nombre	Cargo	Correo Electrónico	Rut
Carol Illanes López	Centro de Extensión Palacio Pereira		

3.- Que es necesario designar en su reemplazo para integrar la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID N° 1029940-12-LQ22 denominada servicio de seguridad y vigilancia permanente para el edificio Palacio Pereira y estacionamiento externo Manuel Rodríguez, de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, a la funcionaria:

Nombre	Cargo	Correo Electrónico	Rut
María Gracia Obach Granifo	Centro de Extensión Palacio Pereira		

Que, en mérito de lo expuesto, se hace necesaria la dictación del respectivo acto administrativo.

RESUELVO:

1.- **MODIFÍQUESE**, el resuelto número 1 en el siguiente sentido:

Donde dice:

1.- **DESÍGNASE**, para integrar la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID N° 1029940-12-LQ22 denominada servicio de seguridad y vigilancia permanente para el edificio Palacio Pereira y estacionamiento externo Manuel Rodríguez, de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, a las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Correo Electrónico	Rut
Verónica Morales Soto	Administrador Palacio Pereira		
Santiago Canales Errázuriz	Coordinador de Proyectos		
Carol Illanes López	Centro de Extensión Palacio Pereira		

Debe decir:

1.- **DESÍGNASE**, para integrar la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID N° 1029940-12-LQ22 denominada servicio de seguridad y vigilancia permanente para el edificio Palacio Pereira y estacionamiento externo Manuel Rodríguez, de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, a las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Correo Electrónico	Rut
Verónica Morales Soto	Administrador Palacio Pereira		
Santiago Canales Errázuriz	Coordinador de Proyectos		
María Gracia Obach Granifo	Centro de Extensión Palacio Pereira		

2.- En todo lo no modificado por la presente resolución, mantiene plena vigencia la citada Resolución N° 154 de 2022, de esta Subsecretaría.

3.- **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, www.mercadopublico.cl, y en la plataforma Institucional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARÍA PAULINA SOTO LABBÉ
SUBSECRETARIA DEL PATRIMONIO CULTURAL
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO